



U/I

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 524 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 30 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1362-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 7939-2014-DOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 6561-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta Nº 017-2014-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, Decreto Nº 6493-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 085 folios, sobre Ampliación de Plazo Nº 01 de la META: 0231 “INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa R&B S.A.C., con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/o Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa R&B S.A.C., y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública Nº 010-GRA-SEDE-CENTRAL (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato Nº 0168-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; 0231 “INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO”, por un monto ascendente a la suma de S/.9'636,120.68 (Nueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veinte con



68/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios iniciándose la obra el 20 de mayo del 2014 y culminando el 14 de enero 2015;

Que, mediante la Carta N° 157-2014-R&B S.A.C., de fecha, 18 de noviembre del 2014, Sr. Alexandre Antonio Pareja Quintanilla, Gerente General, Representante de la EMPRESA CONTRATISTA R&B S.A.C., remite al Supervisor Contratista CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Obra, y solicitando la aprobación mediante Carta N° 017-2014-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, de fecha 12 de diciembre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1362-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 7939-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, de la META: 0231 "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO"; se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la META: 0231 "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO"; por (63) Sesenta y tres días calendarios a partir del 14 de enero del 2015, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 18 de marzo del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista R&B S.A.C., Empresa Contratista CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución
La Firma que Concluye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,

Ingr. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

